



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

7712

Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de día 28 de julio de 2026 por la cual se hace pública la adjudicación de plazas en comisión de servicios a puestos de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales

Hechos y fundamentos de derecho

1. La base 7 de la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 11 de junio de 2026 por la cual se aprueba la convocatoria del procedimiento para proveer, en el departamento de Inspección Educativa y mediante el sistema de comisión de servicios, cuatro puestos de trabajo de la Inspección Educativa como inspector/inspectora accidental, establece que el director general de Personal Docente y Centros Concertados tiene que dictar una resolución con la adjudicación en comisión de servicios y la fecha de toma de posesión, a propuesta del jefe de departamento de Inspección Educativa.
2. Decreto 10/2025, de 14 de julio de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente.
3. El punto 1.c) de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 30 de enero de 2024 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en el director general de Personal Docente y Centros Concertados (BOIB núm. 19, de 8 de febrero), delega en el director general de Personal Docente y Centros Concertados, la facultad de convocar y resolver los procedimientos para desempeñar en comisión de servicios puestos de trabajo docente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y hacer pública en el anexo de esta Resolución la adjudicación definitiva de plazas en comisión de servicios en puestos de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales.
2. Adjudicar a los aspirantes seleccionados, en comisión de servicios, las plazas correspondientes de la Inspección Educativa con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.
3. Informar que la duración de la comisión de servicios y la fecha del cese se producirá de acuerdo con lo establecido en la base 8 del anexo 1 de la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 11 de junio de 2026.
4. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente y Centros Concertados en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia de Palma en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 28 de julio de 2026)

La directora general de Personal Docente i Centros Concertados

Joana M. Cabrer Sureda





Por delegación del consejero de Educación y Universidades
(BOIB núm. 19, de 8 de febrero de 2024)

ANEXO

Lista definitiva de adjudicaciones de plazas en comisión de servicios en puestos de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales, con indicación de la sede territorial adjudicada y la fecha de toma de posesión

Orden	Sede territorial	Apellidos y nombre	DNI	Presa de posesión
1	Eivissa-Formentera	ROSELLÓ RIBAS, VICENT XAVIER	***5325**	1 de septiembre de 2026
2	Mallorca	FRANCO CAPÓ, MARTA	***2206**	1 de septiembre de 2026
3	Menorca	PICORNELL VALLESPÍR, BARTOLOMÉ ALEJANDRO	***0058**	1 de septiembre de 2026
4	Eivissa-Formentera	PUJOL BOSCH, ANTONINA	***7736**	1 de septiembre de 2026

